

**ACUERDO PTJA/02/2024 POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL TRIBUNAL, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB", EN VIRTUD DEL DECRETO APROBADO EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha trece de Diciembre de dos mil veintitrés, el Honorable Congreso de la Unión, emitió decreto mediante el cual se declaró al año 2024, como "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de Diciembre de dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.-** En el artículo segundo del Decreto, en su párrafo segundo, en apego al principio de distribución de competencias, invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la declaratoria.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo único transitorio de la aún minuta del decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab", establece que el decreto entrará en vigor el día primero de Enero de dos mil veinticuatro y concluirá su vigencia el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III, 16 y 18 apartado A), fracciones, XI y XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; el Pleno de este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

**ACUERDO PTJA/02/2024 POR EL QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINA QUE TODA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL TRIBUNAL, DEBERÁ CONTENER AL MARGEN LA SIGUIENTE LEYENDA: "2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB", EN VIRTUD DEL DECRETO APROBADO EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL**

" 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

**VEINTITRÉS, POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina que toda la documentación oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, deberá contener al margen la siguiente leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab", en atención al artículo segundo del decreto aprobado el trece de Diciembre de dos mil veintitrés, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintinueve de Diciembre de dos mil veintitrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye en general, a las Salas de Instrucción y Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas y Unidades Administrativas, que conforman este Tribunal Jurisdiccional, para que, durante el año 2024, en toda la documentación oficial, se inscriba al margen la siguiente leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

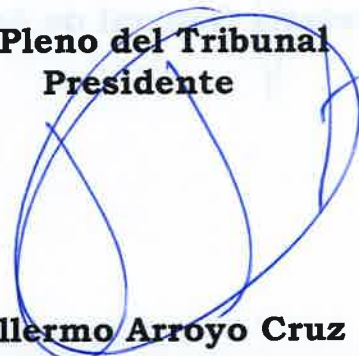
**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que promueva la difusión del presente Acuerdo, a las Salas de Instrucción, Salas Especializadas en Responsabilidades Administrativas, Unidades Administrativas y sus servidores públicos para su debido cumplimiento.

**CUARTO.-** Se instruye a la Jefa del Departamento de Administración, para que a través del área de informática, se realicen las gestiones correspondientes, para la elaboración del formato de la plantilla correspondiente y se inscriba la leyenda citada en la página de Internet y en las redes sociales del Tribunal.

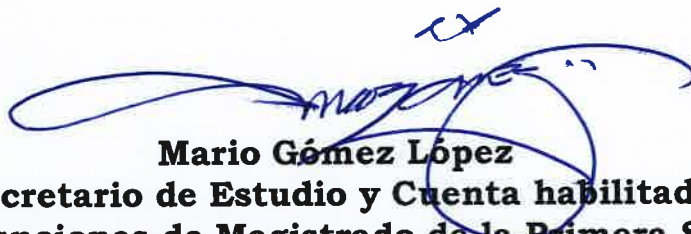
En la Sesión Extraordinaria número seis de fecha nueve de Enero de dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, **GUILLERMO ARROYO CRUZ; MARIO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; **HILDA MENDOZA CAPETILLO**, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CERESO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal  
Presidente**



**Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción**



**Mario Gómez López  
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado  
en funciones de Magistrado de la Primera Sala  
de Instrucción**



**Hilda Mendoza Capetillo  
Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones  
de Magistrada de la Tercera Sala  
de Instrucción**



**Manuel García Quintanar  
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas**



“ 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab” .

**Joaquín Roque González Cerezo**  
**Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada**  
**en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistran**  
**Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/02/2024 por el que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, determina que toda la correspondencia oficial del Tribunal, deberá contener al margen la siguiente leyenda: "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab", en virtud del decreto aprobado el trece de Diciembre de dos mil veintitres, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.